

Al qual todo
por haverlo hecho al todo, Sy
quier y Entender y lo firmo de q

Juan de Villamor

Pintores desconocidos y otros datos de maestros de la pintura del Nuevo Reino de Granada en archivos colombianos

Unknown Painters and Other Information on Master Painters from the New Kingdom of Granada in Colombian Archives

Laura Liliana Vargas Murcia

Investigadora independiente, Bogotá, Colombia

lauralilivm@gmail.com

 0000-0001-8411-3085

Recibido: 8/10/2025 | Aceptado: 15/12/2025

Resumen

La revisión de documentos en los archivos colombianos ha revelado los nombres de catorce pintores que trabajaron en el Nuevo Reino de Granada, hasta el momento desconocidos. Paralelamente, se aportan datos relativos a contratos de aprendizaje, algunos trabajos que llevaron a cabo, el año y la ciudad en los que consta su actividad y personas con las que trataron, además de ventas y compras de bienes que dan idea de su capacidad económica. También ha aparecido documentación inédita de pintores que ya habían sido registrados en el ámbito neogranadino y que es útil para ir sumando a la comprensión de los perfiles de estos maestros y de su oficio en el periodo virreinal. El dato más temprano corresponde al año 1559 y el más tardío a 1785, en las ciudades de Santiago de Cali, Santafé, Santiago de Tunja, Cartago, San Juan de Pasto y Popayán.

Abstract

The examination of documents held in Colombian archives has revealed the names of fourteen painters who worked in the New Kingdom of Granada and were previously unknown. At the same time, the study provides information on apprenticeship contracts, works they carried out, the years and cities in which their activity is documented, and the individuals with whom they interacted, as well as records of sales and property purchases that offer insight into their economic standing. Previously unpublished documentation concerning painters already known within the New Kingdom of Granada has also come to light, contributing to a more nuanced understanding of the professional profiles of these masters and their craft during the viceregal period. The earliest record dates from 1559 and the latest from 1785, in the cities of Santiago de Cali, Santafé, Santiago de Tunja, Cartago, San Juan de Pasto, and Popayán.

Palabras clave

Pintores virreinales
Nuevo Reino de Granada
Pintura neogranadina
Arte virreinal
Arte colonial
Arte colombiano

Keywords

Viceregal Painters
New Kingdom of Granada
New Granada Painting
Viceregal Art
Colonial Art
Colombian Art

Cómo citar este trabajo / How to cite this paper:

Vargas Murcia, Laura Liliana. "Pintores desconocidos y otros datos de maestros de la pintura del Nuevo Reino de Granada en archivos colombianos." *Atrio. Revista de Historia del Arte*, no. 32 (2026): 30-59. <https://doi.org/10.46661/atRIO.12962>.

© 2026 Laura Liliana Vargas Murcia. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0. International License (CC BY-NC-SA 4.0).

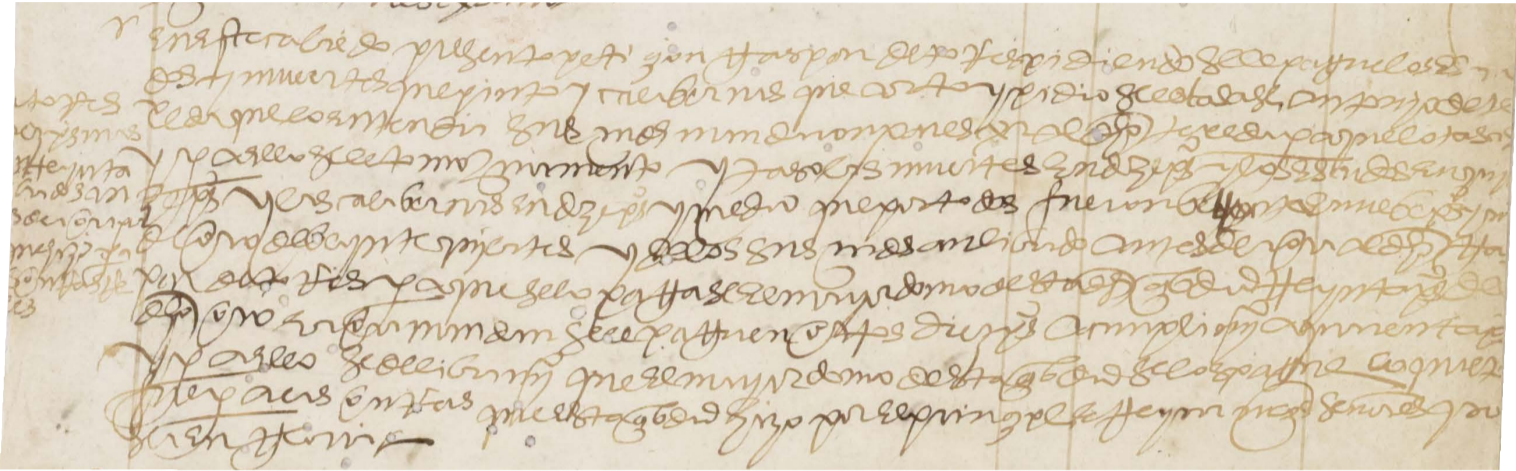


Fig. 1. Gaspar de Torres cobra pinturas al Cabildo de Cali, 1570. Archivo Histórico de Cali.

Introducción

Este artículo da a conocer los nombres de catorce pintores activos en el Nuevo Reino de Granada durante el periodo comprendido entre las últimas décadas del siglo XVI y las últimas del XVIII: Gaspar de Torres, Juan de Zafra, Simón Gutiérrez, Pedro Hernández Grajeda, Pascual de la Cruz, Francisco Sánchez Cueto, Juan de Heredia, Juan de Acero y Vargas, Felipe Bautista, Simón de Sandoval, Francisco de Laverde, Lorenzo de Villamor, Joseph Joaquín Hidalgo y Basilio Zeballos. De otro lado, se amplía la información correspondiente a pintores que ya han entrado a la historiografía del arte neogranadino, como lo son: Miguel de Barreda, Andrés de Ascona, Gonzalo Caravallo, Juan Francisco de Ochoa, Manuel Martínez, Juan de Valladolid, Lorenzo Hernández, Gaspar de Figueroa, Alexandro Pérez del Barco e Ignacio Posadas. El texto es complementado por un anexo documental y por fotografías de las firmas de los pintores hallados en los protocolos notariales¹.

Pintores ignotos

Dentro de estas aportaciones encontramos tempranamente a Gaspar de Torres (Fig. 1), pintor que en 1570 reclamó al Cabildo de Cali el pago de 39 pesos y medio de oro de veinte quilates por “escudos y muertes que pintó y calaveras que cortó”, elementos que quizás hacían parte de un túmulo efímero, tasado por Antonio Tejedor, de quien no se

1 Se agradece a Diana Rodríguez Muñoz, Álvaro Garzón Marthá y a Jorge Augusto Gamboa por la colaboración brindada en la elaboración de este artículo.

indica el oficio que lo capacitaba para realizar este avalúo². Las honras realizadas por la ciudad de Cali posiblemente se dedicaron a Carlos, príncipe de Asturias, hijo de Felipe II y María Manuela de Portugal, fallecido en 1568.

La existencia de Juan de Zafra (Çafra o Safra) (Fig. 2), pintor residente en Santafé, en 1615, la conocemos gracias a un poder otorgado por él y su esposa, Adriana González, a Lope de Rojas, vecino de la ciudad de Tunja, para que los representara en la venta de una estancia de ganado mayor y menor de su propiedad en Saboyá, recibida como dote de casamiento³.

Tenemos otros dos nuevos nombres de pintores para la ciudad de Santafé, según se lee en un concierto de aprendizaje de 1638 en el cual Simón Gutiérrez, nacido en esta ciudad e hijo de españoles, con edad de 25 años, acordó con Pedro Hernández Grajeda (Fig. 3), maestro dorador, estofador y encarnador de pintura, aprender su oficio durante dos años⁴.

El indio ladino Salvador Baquira, en 1639, entregó como aprendiz a su hijo Pascual de la Cruz a Francisco

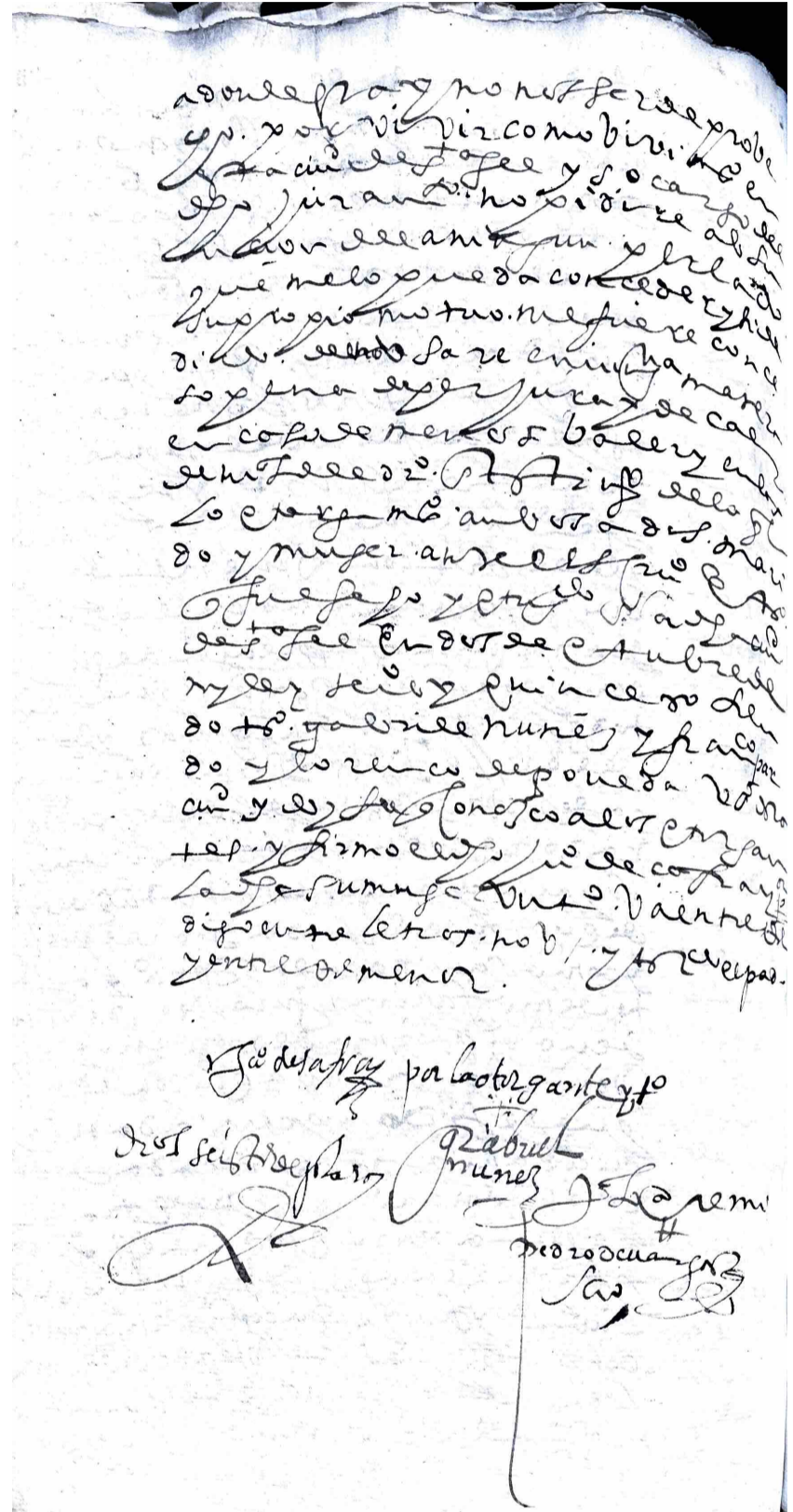


Fig. 2. Firma de Juan de Safra, 1615. Archivo General de la Nación, Bogotá.

2 Cabildo / Actas / 6 de julio de 1570 / Vol. 1 / Tomo 1 / fol. 69. CO-AHC-FCC- T1, f. 139, Archivo Histórico de Cali (AHC), Cali.

3 Not. 2, vol. 16, 1615, ff. 123v-125v, Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá.

4 Not. 1, vol. 44B, 1638, ff. 199r-200r, AGN, Bogotá.

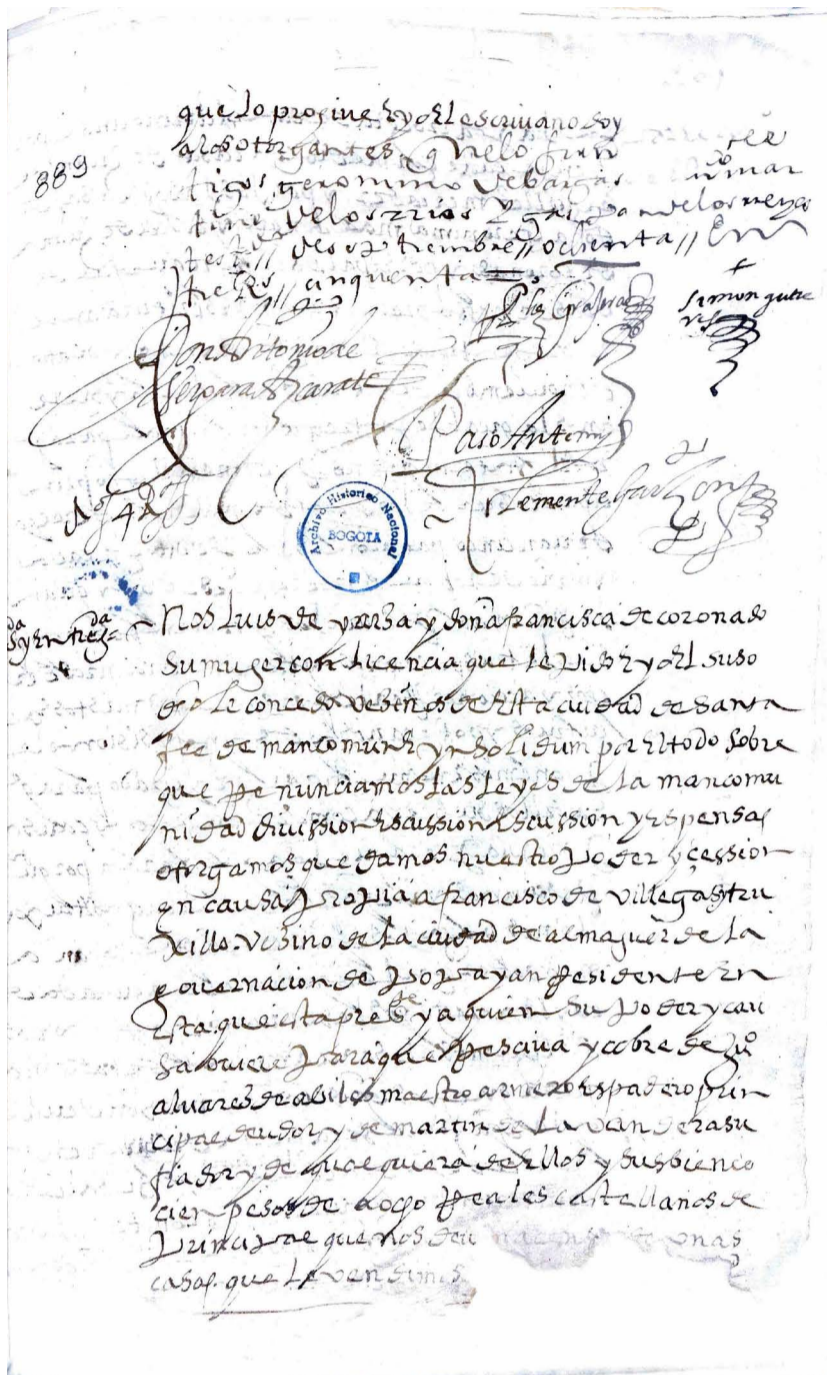


Fig. 3. Firmas de Pedro Hernández Grajeda y Simón Gutiérrez, 1638. Archivo General de la Nación, Bogotá.

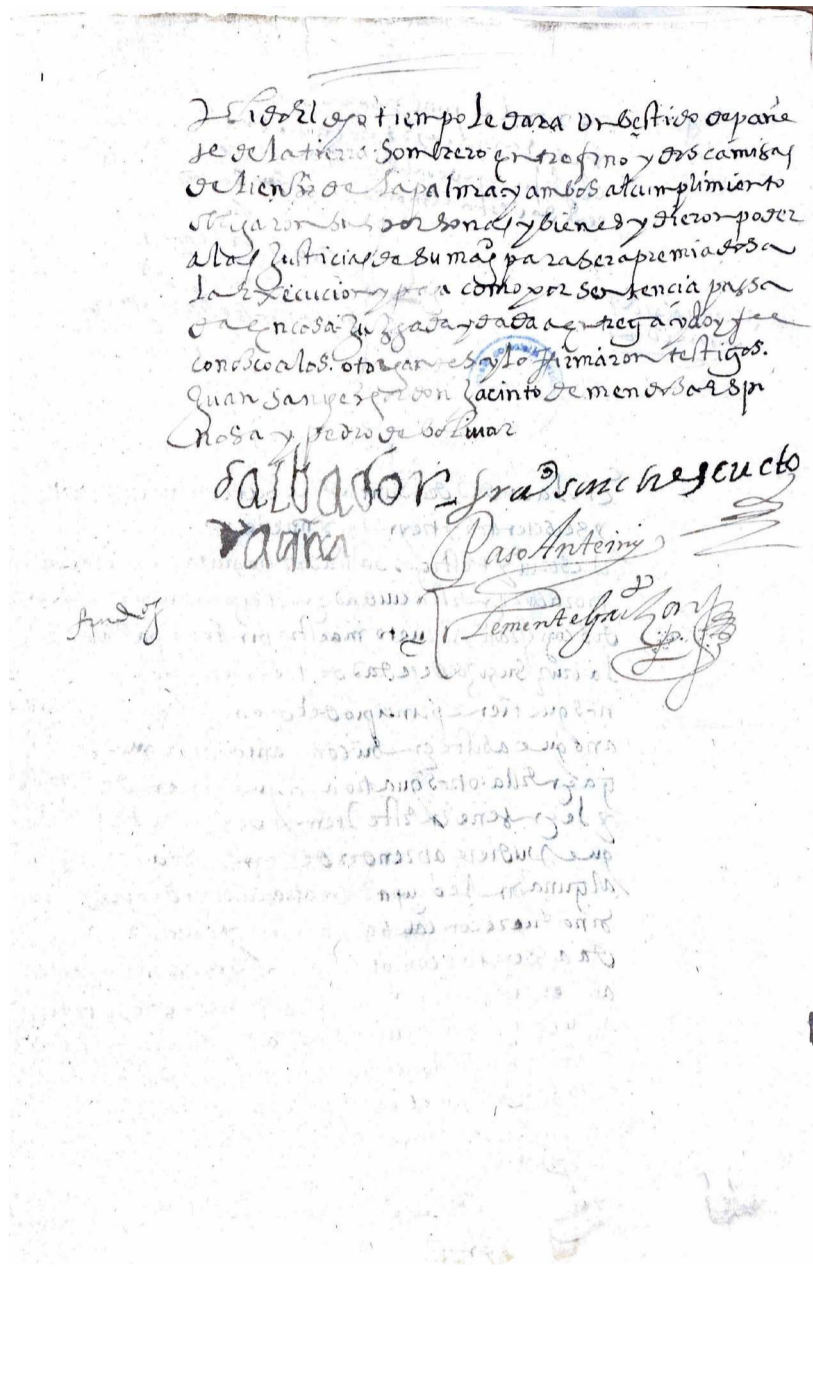


Fig. 4. Firma de Francisco Sánchez Cueto, 1639. Archivo General de la Nación, Bogotá.

Sánchez Cueto (Fig. 4), maestro pintor, para que le enseñara este arte durante cuatro años, el concierto de aprendizaje contiene las fórmulas legales típicas de este tipo de contratos⁵.

En 1665, Juan de Escovar, procurador de número de la Real Audiencia, recibió el poder como albacea de Juana Arano y Ochoa para mostrar su testamento, el cual permitió descubrir el nombre del pintor Juan de Heredia: "(6v) Yten declaro que me comunicó la

5 Not. 1, vol. 44B, 1639, ff. 54r-54v, AGN, Bogotá.

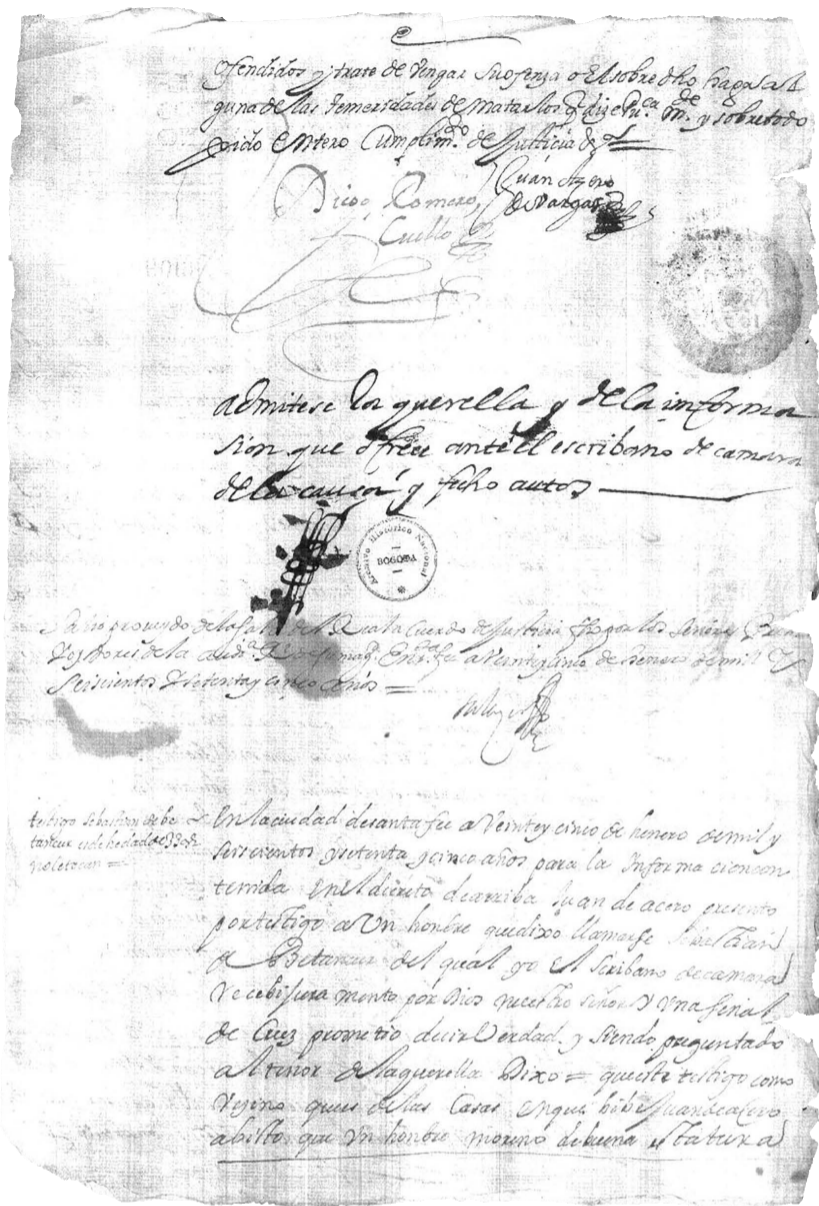


Fig. 5. Firma de Juan de Acero y Vargas, 1675. Archivo General de la Nación, Bogotá.

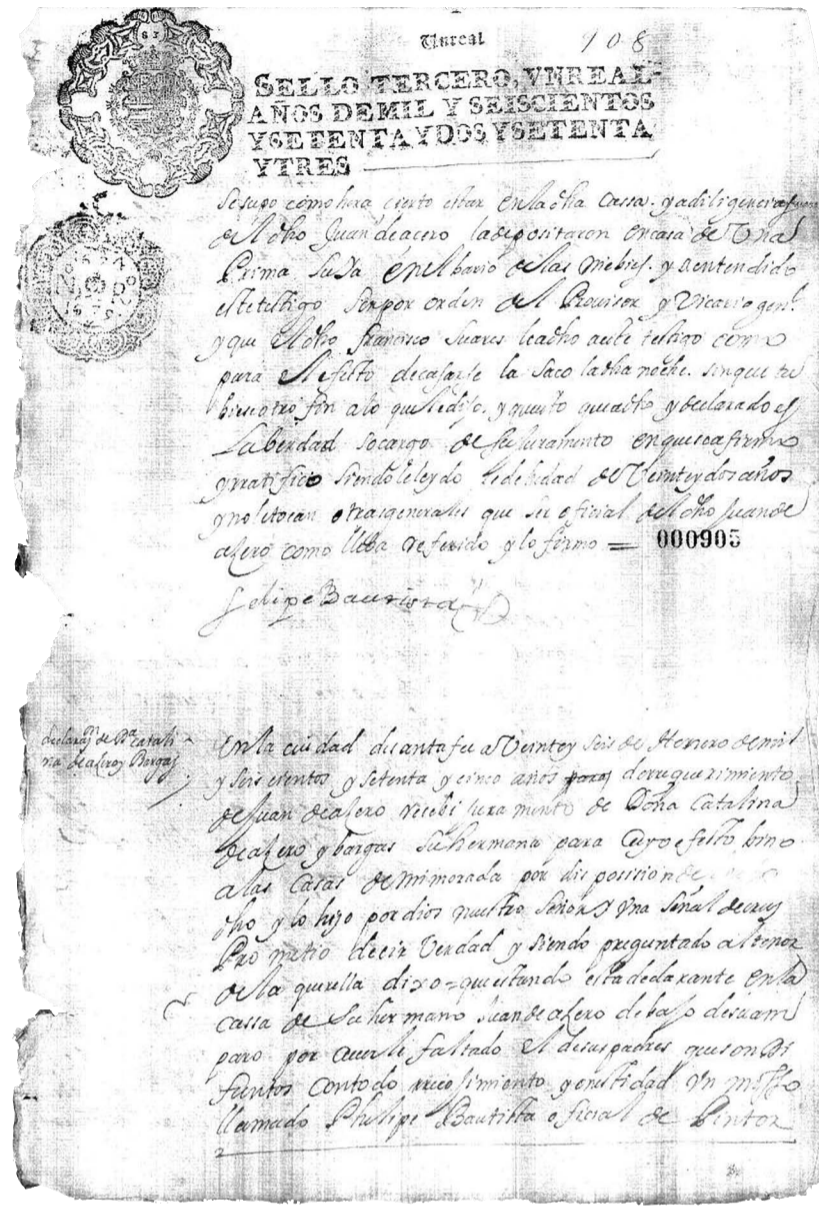


Fig. 6. Firma de Felipe Bautista, 1675. Archivo General de la Nación, Bogotá.

dicha Doña Juana estar en poder de Juan de Heredia pintor un lienzo de la hechura de señor San Antonio y tener pagado al susodicho el precio en que se concertó, declarolo así para que se cobre”⁶.

Un pleito de 1675 nos brinda los nombres del pintor Juan de Acero y Vargas (o Azero y Bargas) (Fig. 5) y del oficial de pintura Felipe Bautista (Fig. 6) que aprendía y trabajaba con él. Acero entabló una querrela en contra de Francisco Suárez, un zambo de Quito o del Perú, su lugar de origen varía a través de las páginas del expediente. El pintor acusaba a Suárez, músico, maestro de guitarra y canto, de haber sacado de su casa a

6 Not. 1, vol 68, 1665, ff. 5r-8r, AGN, Bogotá.

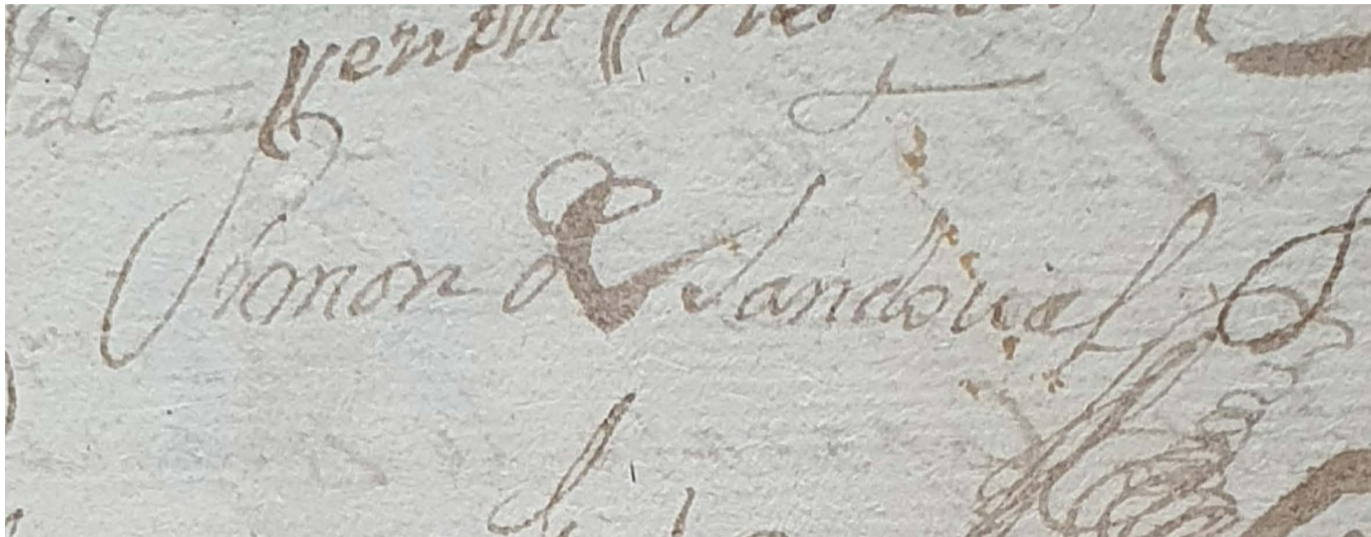


Fig. 7. Firma de Simón de Sandoval, 1700. Archivo Histórico Regional de Boyacá, Tunja.

Catalina de Acero, su hermana de 16 años, para casarse con ella con base en engaños pues afirmaba ser un caballero noble de Lima. Los testigos presentados por Juan de Acero fueron Sebastián de Betancur, su vecino, Bernardo Valdés, quien tenía su tienda de trato en una esquina cercana a la casa del pintor y Juan Caballero González, escribano real y notario, cuya casa también se ubicaba en cercanías a la morada de Acero y su esposa, Felipa de Cañola⁷. El testamento de Felipa permite saber que para el 1 de marzo de 1715 Juan de Acero ya había fallecido pues se declara como viuda en dicho documento⁸.

No tenemos certeza de la pertenencia de Juan de Acero y Vargas a la misma familia de Antonio, Bernardo y Jerónimo Acero, conocidos pintores santafereños. Carmen Ortega propuso la probabilidad de que un cuadro de San Buenaventura firmado por "Juan de Acero", perteneciente a la iglesia de San Francisco de Tunja, pudiera ser de la mano de Juan de Dios Acero, del cual tampoco sabemos si es el mismo personaje que nos ocupa o si quizás la pintura del santo sea de la autoría del demandante Juan de Acero y Vargas y Juan de Dios sea otro maestro diferente⁹.

Otro pintor que se une al repertorio de artistas que trabajaron en la Tunja virreinal es Simón de Sandoval (Fig. 7). En 1700, Sandoval, "maeso del oficio de pintor", se encargó del avalúo de obras en las casas de Juan Tamaio de Olarte, dando cuenta de: "Los tres

7 Sección Colonia, Criminales (juicios): SC.19, 1675, ff. 902r-906v, AGN, Bogotá.

8 Not. 3, Protocolo 1713-1717, ff. 98r-102r, AGN, Bogotá.

9 Carmen Ortega Ricaurte, "Diccionario de artistas en Colombia," consultada el 20 de agosto de 2025, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2732/>.

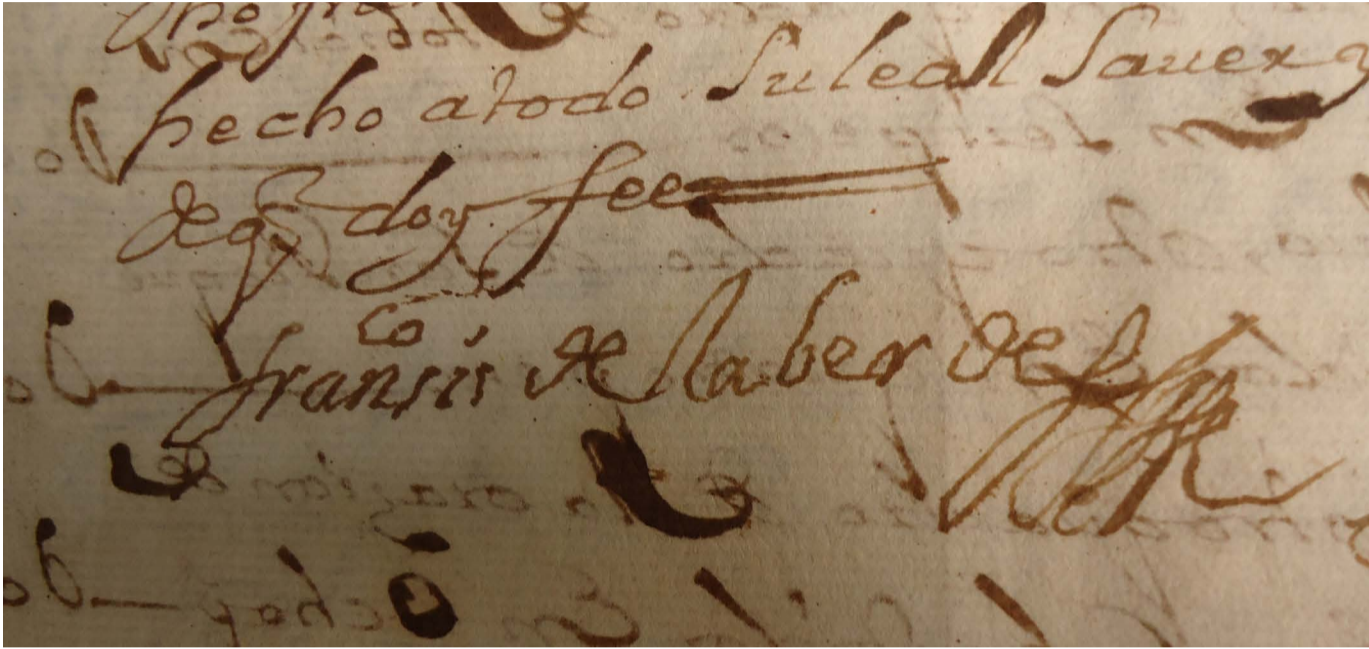


Fig. 8. Firma de Francisco de Laverde, 1703. Archivo General de la Nación, Bogotá.

cuadros el uno de un Eccehomo se avaluó en doce pesos de a ocho reales. El otro de la Limpia Concepción de nuestra Señora se avaluó y apreció en otros doce patacones. Y el otro de los progenitores se avaluó y apreció en cuatro patacones¹⁰. Nuevamente Simón de Sandoval, maestro de pintor, aparece en 1702, en Tunja, dando precios a las pinturas incluidas en los enseres que Juana de Rojas y la Cadena donó a su hija legítima doña Isabel de Avendaño¹¹.

Las tasaciones de bienes han dejado constancia del nombre de pintores que dieron precio a las obras listadas en mortuorias. Uno de estos ejemplos es el de Francisco de Laverde (Fig. 8), maestro del arte de pintor, quien en 1703 avaluó las pinturas que pertenecieron a Bernardo de Campo, relator de la Real Audiencia muerto en ese año, para ser puestos en venta posteriormente. Como dato curioso, quince de estas pinturas fueron adquiridas en la almoneda por Juan Francisco Ochoa, pintor santafereño¹².

Este mismo año de 1703 se realizaron los autos del testamento, inventario y avalúos de los bienes que quedaron por fin y muerte de Juan Ignacio de Ávila, vecino y mercader de Santafé, como tasador de los cuadros fue contratado Lorenzo de Villamor (Fig. 9), maestro de pintor¹³.

10 Fondo Notarial, Sección Primera, leg. 170, 1700, tomo 1, ff. 108rv, Archivo Histórico Regional de Boyacá (AHRB), Tunja.

11 Fondo Notarial, Sección Primera, leg. 171, 1702, tomo 1, ff. 162r-164r, AHRB, Tunja.

12 Not. 1, vol. 120, 1703, ff. 299r-330v, AGN, Bogotá.

13 Not. 1, vol. 120, 1703, ff. 331r-350r, AGN, Bogotá.

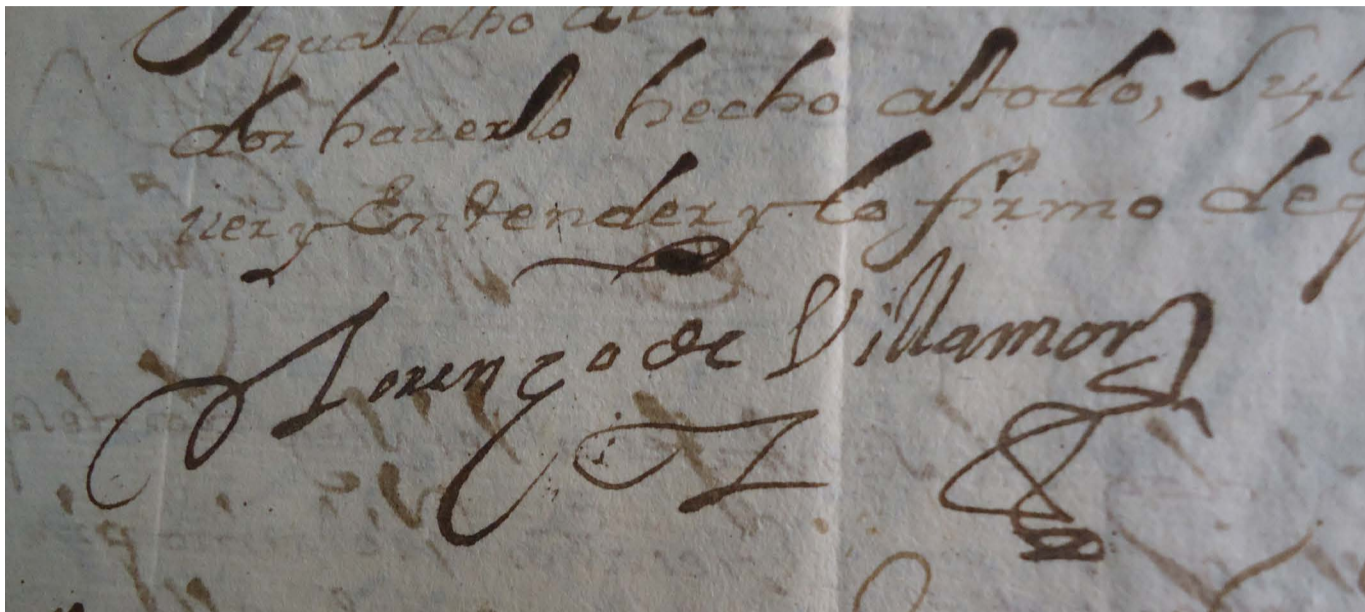


Fig. 9. Firma de Lorenzo de Villamor, 1703. Archivo General de la Nación, Bogotá.

Una vez más un dato procedente del Cabildo aporta el nombre de dos pintores, en esta ocasión en Cartago, cuando en 1781 Manuel Antonio Campos y Rivas y otros capitulares solicitaron dinero para destinarlo en la dotación de un altar y ornamentos para la capilla de la cárcel. Los maestros de pintura y doradores Joseph Joaquín Hidalgo y Basilio Zeballos (Fig. 10) se comprometieron a dedicar su saber en la hechura de una pintura del Espíritu Santo, el dorado y la pintura de un tabernáculo, candeleros, atriles, sacra, lavabo y evangelio y un cielo de altar¹⁴.

Las identidades de otros maestros se resisten a ser reveladas como sucede en el caso de un pintor llamado "zarco" en Pasto, que aparece referido de la siguiente manera en el testamento de Pedro de Espina: "Mas le debo al sarco pintor catorce reales y para esto me ha de dar media docena de cocos pintados y un plato"¹⁵. De igual manera nos quedamos con el interrogante del nombre de cierto artista que en el "Libro de la Congregación de la Madre de Dios de Loreto" de Popayán fue registrado en el apartado de "Gasto del año de 1766" que se le había pagado "Al pintor que de la noche a la mañana pintó los dos cuerpos del altar de Nuestra Señora que son de barro" y "al mismo por la pintura de los colaterales del frontal"¹⁶.

14 Historia-Eclesiástica: SC.30,19,D.28, 1781-1782, ff. 922r-941v, AGN, Bogotá.

15 Not. 2, protocolos 1746-1750, 5 de abril de 1748, ff. 24r-25v. Archivo Histórico de Pasto (AHP), Pasto. La referencia a los cocos pintados y a un plato sugiere que se trataba de un pintor que dominaba la técnica del barniz de Pasto.

16 Eclesiástico or, 1685-1767, sig. 9642, f. 97r, Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, Universidad del Cauca, (CIHJMAL), Popayán.



Fig. 10. Firmas de Joseph Joaquín Hidalgo y Basilio Zeballos, 1781. Archivo General de la Nación, Bogotá.

Datos inéditos de pintores conocidos

Del registro del fondo Pasajeros a Indias parecía concluirse que el pintor Miguel de Barreda y un joven que quería ser su aprendiz, Andrés de Ascona, habían pasado al Nuevo Reino de Granada según indicaba un documento del 26 de octubre de 1559¹⁷, pero dos meses después, el 26 de diciembre de 1559, surgió la novedad de que la esposa de Barreda es incluida en la lista de viajeros que irían a tierras neogranadinas pero como

17 Diego Angulo Íñiguez, *Historia del Arte Hispanoamericano*, tomo II (Barcelona: Salvat Editores, S.A., 1950), 444-445; Laura Liliana Vargas Murcia, *Del pincel al papel: fuentes para el estudio de la pintura en el Nuevo Reino de Granada (1552-1813)* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012), 32-80.

viuda, su nombre era Águeda Ponce, y con a ella llevaba a sus hijos Rafaela, Gerónimo, Águeda, Gabriel, Pedro y Ángela. Es posible que Ascona haya cancelado su viaje al no tener ya un maestro con quien aprender su arte, no hay pruebas de su presencia posteriormente en tierras americanas.

Entre los pintores que se desempeñaban en Tunja a finales del siglo XVII encontramos a Gonzalo Caravallo, quien según un concierto de aprendizaje ya publicado y fechado en 1587, aceptó recibir como discípulo a Juan Recuero durante tres años; en este documento se reconoce como oficial pintor¹⁸. Pero en 1600 se encontraba establecido en Santafé, ciudad en la que se reconocía como vecino y morador al otorgarle un poder a Joan de la Cerda para que lo representara, y como detalle relevante no solamente se daba a conocer como pintor sino también como escultor¹⁹.

En 1609, la venta de un inmueble nos da noticias de Manuel Martínez, pintor, quien junto con su mujer Tomasa de Chinchilla vendió un solar con bohío en el barrio santafereño de las Nieves a los esposos Melchor Martínez y a Catalina López por un precio de 287 pesos de oro de trece quilates; a su vez el terreno había sido comprado a otra pareja, Domingo Muñoz y Joana Rodríguez²⁰. Es posible que se trate del mismo Manuel Martínez que policromó el retablo catedralicio hecho por Ignacio García de Ascucha, pagado en 1623²¹.

Sabíamos ya de la existencia del maestro pintor Juan de Valladolid(o Balladolid)²², quien firmó un contrato de venta de medio solar con bohío ubicado en la parroquia de Nuestra Señora de las Nieves, firmado en 1642, en el cual el maestro y Juana de Horosco, su mujer, dejaban constancia del acuerdo hecho con Luis Ximenez, indio ladino sastre por un valor de 120 pesos de a ocho reales²³.

Lorenzo Hernández, pintor conocido por su contrato para pintar, dorar y estofar algunos tableros del retablo mayor de la santafereña iglesia de San Francisco, fue fiador del carpintero Antonio Rodríguez para la obra de la iglesia de Boxacá, tasada en mil seiscientos reales de a ocho, que se debía hacer en dos años a partir de 1629²⁴. Años

18 Vargas Murcia, *Del pincel al papel*, 96-98.

19 Not. 1, vol. 24B, 1600, ff.669r-670v, AGN, Bogotá.

20 Not. 1, vol. 31, 1609, ff.81r-83r, AGN, Bogotá.

21 Francisco Herrera García y Lázaro Gila Medina, "Ignacio García de Ascucha, arquitecto, escultor y ensamblador asturiano-bogotano (1580-1629). Aproximación a su vida y obra," *Anales del Museo de América*, no. 19 (2011): 77. Citando: Not. 3, Prot. 14, ff. 299r-300r, AGN, Bogotá.

22 Vargas Murcia, *Del pincel al papel*, 441.

23 Not. 1, vol. 45, 1642, ff. 698rv, AGN, Bogotá.

24 Not. 1, vol. 41 B, 1626 - 1634, ff. 28rv, AGN, Bogotá.

después, en 1634, Hernández hizo presencia en el tomo notarial, esta vez como albacea testamentario de su hermana María Hernández²⁵.

Un censo de 1630 nos da indicios de las relaciones que se tejían entre los maestros de diversos oficios. En este año el escultor Marcos Suárez aceptaba ser fiador del pintor Gaspar de Figueroa y de su esposa, Lorenza de Vargas, en un trato llevado a cabo con el convento de Santa Clara de Santafé²⁶.

Es posible que Alexandro Pérez del Barco sea el mismo Alejandro del Barco, conocido como escultor: "En 1734, Juan Sánchez de León, escribano de su majestad y mayor de la gobernación de la Real Audiencia elevó una queja contra Alejandro del Barco, maestro escultor, residente en la ciudad de Antioquia. Barco se había comprometido a enseñar su oficio a Manuel Sánchez (...)"²⁷. Si se trata de la misma persona, la revisión documental ha mostrado que también tenía conocimientos de pintura como lo evidencia la tasación que hizo de pinturas y marcos dorados dentro del inventario de don Diego Antonio Valenzuela Fajardo en 1703²⁸.

En 1778, en Santafé, fueron solicitados los servicios del maestro Ignacio Posadas como tasador de pinturas y de bultos del clérigo y presbítero don Juan de Urrea pues debido a su fallecimiento se levantó un inventario de sus bienes²⁹. El listado de objetos demuestra el conocimiento del pintor en valorar pinturas, estampas, esculturas de madera, cajones de imágenes y marcos. Precisamente su nombre fue hallado anteriormente también como tasador: "En dicho día en conformidad de lo pedido por los albaceas del mencionado Dr. Olarte, hice saber el nombramiento de evaluador, por lo tocante a pintura a Ignacio Posadas, maestro en este liberal arte, y realizando su juramento, que fecho tiene practicó el avalúo de las pinturas, en la forma siguiente (...)"³⁰.

Con motivo del terremoto ocurrido en Santafé en 1785, el convento dominico de Nuestra Señora del Rosario llamó a varios maestros para evaluar los daños sufridos, y es en esta situación que Ignacio Posadas vuelve a aparecer, designado como evaluador en lo

25 Not. 1, vol. 41 B, 1626 - 1634, ff. 268v-270r, AGN, Bogotá.

26 Not. 3, vol. 29, 1630-1636, ff. 195r-197v, AGN, Bogotá.

27 Humberto Triana y Antorveza, "El aprendizaje en los gremios neogranadinos," *Boletín cultural y bibliográfico* 8, no. 5 (1965): 739.

28 Not. 1, vol. 121, 1703, ff. 378r-380v, AGN, Bogotá.

29 Not. 1, Santafé, vol. 203, 1778, ff. 282r-283v, AGN, Bogotá.

30 María Constanza Villalobos Acosta, "El lugar de la imagen en Santafé, siglos XVII y XVIII" (tesis doctoral, Universidad de los Andes, 2016), 248. Citando: AGN, Santafé, Notaría 3ª, tomo 77, f. 501r.

tocante a pincel y a Ignacio Álvarez del Barco a lo relacionado con dorados³¹. No sabemos si Ignacio Posadas esté relacionado con Bernabé de Posadas, pintor activo en el ámbito santafereño en el siglo XVII.

Para finalizar, aunque no es un dato inédito, se debe resaltar un aspecto del oficio de la pintura a investigar en el futuro y que ha sido señalado desde la arqueología y la antropología, pudiendo ser un tema a profundizar dentro de la historia del arte, se trata de la existencia de pintoras esclavas de origen africano que trabajaban en una fábrica de loza en Cartagena de Indias: "Incluso las esclavas negras relacionadas con este oficio, como Juana Paula, de 21 años, y Águeda, de 46, ambas pintoras de loza, fueron muy estimadas según los avalúos de 280 y 250 pesos, respectivamente, frente a la partera de la hacienda, cuyo avalúo sólo alcanzó los 180 pesos"³².

Conclusiones

Los archivos colombianos aún guardan documentación inédita sobre los pintores neogranadinos que a través de los siglos virreinales ejercieron el oficio por lo que es posible sumar información a las investigaciones realizadas por autores como Guillermo Hernández de Alba, Gabriel Giraldo Jaramillo, Luis Alberto Acuña, Carmen Ortega Ricaurte y Constanza Villalobos. Los manuscritos se presentan como fuentes no agotadas en lo que respecta a los oficios.

La detección de estos nombres llama la atención en la búsqueda de obras que puedan estar firmadas y permitan así, por lo menos, dar una idea sobre el estilo de alguno de estos maestros de pintura. Esta información amplía el contexto y el conocimiento del tejido social que rodeaba a los pintores en cuanto a sus clientes, colegas, apoyos en trámites legales, capacidad económica, ubicación en parroquias, labores efectuadas e incluso sobre preferencias devocionales.

Las referencias a objetos pintados como cocos, platos y loza amplían el espectro del tipo de trabajos que ejecutaban mujeres y hombres pintores, además de la pintura de caballete.

31 Conventos, tomo XXXII, 1785, ff. 71r-76v, AGN, Bogotá.

32 Mónica Therrien, "Más que distinción, en busca de la diferenciación: arqueología histórica de Cartagena de Indias en el siglo XVII," en *Cartagena de Indias en el siglo XVII*, eds. Adolfo Meisel Roca y Haroldo Calvo Stevenson (Cartagena: Banco de la República, 2007), 39.

Anexos³³

Cabildo / Actas / 6 de julio de 1570 / Vol. 1 / Tomo 1 / fol. 69. CO-AHC-FCC- T1, f. 139, AHC, Cali

Gaspar de Torres cobra al Cabildo de Cali unas muertes y escudos que pintó y unas calaveras que cortó

En este cabildo presentó petición Gaspar de Torres pidiendo se le pague los escudos y muertes que pintó y calaveras que cortó y pidió se le tasase Antonio de Tejedor, que lo entendía, sus mercedes mandaron parecer al dicho Tejedor para que lo tasase y para ello se le tomó juramento y tasó las muertes en doce pesos y los escudos en quince pesos y las calaveras en doce pesos y medio, que por todos fueron [tachado "vein"] treinta y nueve pesos y medio de oro de veinte quilates y dellos sus mercedes han librado antes de ahora al dicho Gaspar de Torres para que se lo pagase el mayordomo desta dicha ciudad treinta pesos del dicho oro, y ahora mandan se le paguen otros diez pesos en cumplimiento a cuenta y para ello se de libramiento que el mayordomo desta ciudad se los pague a cuenta e para las honras que esta ciudad hizo por el príncipe y rey nuestros señores que sea en gloria.

Not. 1, vol. 24B, 1600, ff.669-670v, AGN, Bogotá

Gonzalo de Caravallo, pintor y escultor, otorga poder a Joan de la Cerda

(669r) Sepan cuantos esta carta vieren como yo Gonçalo de Caravallo pintor y escultor vecino morador en esta ciudad de Santa Fee del Nuevo Reino de Granada de las Yndias otorgo y conozco por esta presente carta que doy mi poder cumplido libre licencia e bastante seguro yo le tengo de mejor e más cumplidamente. Le puedan e otorgarle de derecho más puede e debe valer a Joan de la Cerda vecino de esta dicha ciudad ausente como si fuere presente especialmente para que por mí y en mi nombre e como yo mismo represente mi propia persona pueda obligar e ser igual a la dicha mi persona y bienes habidos e por haber en favor de el Rey nuestro Señor e de los oficiales reales de la hacienda real que residen en esta dicha ciudad y de quien en cualquier manera hubiere de haber la cantidad de reales de oro e ducados en que así me ha de obligar el susodicho hasta en cantidad de quinientos ducados de moneda de contado de a trescientos e setenta e cinco maravedíes cada mes que son once reales de a treinta de

33 Por límite de caracteres no se publican los documentos completos.

cuatro maravedíes cada uno y hasta la dicha cuantía de los dichos quinientos ducados de la dicha moneda de contado pueda otorgar e hacer una dos e más obligaciones (...)

Not. 1, vol. 31, 1609, ff.81r-83r, AGN, Bogotá

Manuel Martínez, pintor, y su mujer Tomasa de Chinchilla venden solar y un bohío en el barrio de las Nieves de Santafé

(81r) Sepan los que vieren esta como yo Manuel Martínez pintor e yo Tomasa de Chinchilla su mujer con su licencia la cual cosa le doy al dicho Manuel Martínez ambos de mancomún y a voz de uno ynsolidum por el todo vendemos realmente a su mujer el pedaço de tierra y solar que tenemos y nos vendieron Domingo Muñoz y Joana Rodríguez su mujer y es en el barrio de las Nieves en la cantidad forma y modo que está expresado en la carta de venta que de ellos nos otorgaron ante el presente escribano y según y de la manera que en ella está deslindado y declarado sin alterar en cosa alguna y lo vendemos con un bohío de vivienda que tenemos hecho (...) en doscientos y ochenta y siete pesos de oro de trece quilates que es su justo valor (...)

Not. 2, vol. 16, 1615, ff. 123v-125v, AGN, Bogotá

El pintor Juan de Zafra y su esposa, Adriana González, residentes en Santafé, otorgan poder a Lope de Rojas, vecino de Tunja, para que los represente en la venta de una estancia de ganado mayor y menor en Saboyá

(123v) Sépase por esta carta como yo Juan de Çafra pintor residente en esta ciudad de Santafé del Nuevo Reino de Granada de las Indias e yo Adriana Gonçalez su legítima mujer con licencia que pido al dicho mi marido para lo que irá declarado e yo el dicho Juan de Çafra se la concedo y prometo y me obligo de la (124r) haber por firme en todo tiempo so expresa obligación de mi persona y bienes y han basado de mancomún y a voz de uno y cada uno de nos ynsolidum otorgamos y conocemos y que damos poder cumplido y se que de derecho podemos para valer a Lope de Roxas vecino de la ciudad de Tunja que está presente para que por nos y en nuestro nombre representando nuestras personas pueda vender y venda al contado o al fiado a la persona o personas que le pareciere y por bien tuviere una estancia de ganado mayor y menor que tenemos en la jurisdicción de Tunja en la presente que llaman Saboyá linderos los que se contienen en un título que entregamos para el dicho efecto dado por el Cabildo de la dicha ciudad de Tunja y hecho merced de la dicha estancia al presidente

Juan Ruiz de Aguilar beneficiado que fue de la ciudad de Vélez de que está tomada la posesión jurídicamente la cual sucedimos nos los dichos Juan de Çafra y Adriana Gonçalez por nos la haber dado en dote y casamiento Gonzalo de Guerta como consta de la carta de dote que de este y otros bienes se hizo en la Villa de Nuestra Señora de Leyva ante Simón de Monsalve escribano en la dicha Villa y de un poder que nos dio el dicho Gonzalo de Guerta para la poseer como heredero que fue del presente Gonzalo Gallegos y pueda sobre la dicha venta otorgar y otorgue escrituras de tal ante cualesquier escribanos públicos (...)

Not. 3, vol. 29, 1630-1636, ff. 195r-197v, AGN, Bogotá

Censo de Gaspar de Figueroa, pintor, y su esposa Lorenza de Vargas en favor del Convento de Santa Clara de Santafé; actúa como fiador Marcos Suárez, escultor

(195r) Censo. Sepan los que esta escritura de censo y tributo al quitar vieren como nos Gaspar de Figueroa pintor y doña Lorença de Bargas su mujer y con su licencia principales obligados y Marcos Suárez escultor que me constituyo su fiador y hago de caso ajeno mío vecinos de esta ciudad de Santafé todos tres de mancomun e ynsolidum por el todo sobre que renunciamos las leyes de la mancomunidad división excusión y expensas otorgamos por nos y nuestros herederos que vendemos por vía de censo y tributo al quitar en favor de la priora y monjas del convento de Señora Santa Clara de esta dicha ciudad y su patrón y mayordomo y de quien legítimamente lo haya de haber diez y siete pesos y medio de a ocho reales cada uno de censo en cada un año los cuales vendemos al dicho convento por precio de trescientos y cincuenta pesos de la dicha moneda que nos los principales recibimos de mano de Diego Arias Torero patrón del dicho convento y en su nombre en reales acuñados de cuyo entrego yo el escribano doy fe que se hizo en mi presencia y de los testigos de esta (195v) escritura que el precio susodicho es así con de a veinte mil el millar conforme a la nueva pragmática de Su Majestad y nos obligamos de pagar al dicho convento y a quien su causa hubiere los dichos diez y siete pesos y medio de la dicha moneda de censo en cada un año cada seis meses la mitad comenzando como comienza a correr desde hoy día de la fecha de esta escritura y sucesivamente los demás años que adelante corrieren y la dicha cantidad imponemos y cargamos que la haya y tenga el dicho convento sobre nuestras personas y bienes que al presente tenemos y adelante tuviéremos y especial y señaladamente sobre dos pedazos de solar que nos los principales tenemos en esta ciudad en la parroquia de Santa Bárbara (...)(197v) por cuanto otorgo esta escritura de mi agradable voluntad que es fecha en la ciudad de Santafé a diez y nueve de agosto de mil y seiscientos y treinta

años y los otorgantes que yo el escribano conozco lo firmaron presentes la dicha Doña Lorenza de Vargas con su poder y por ella lo firmó un testigo que fueron Juan Rodríguez de Abrego Francisco Sánchez y Andrés Vellón.

Gaspar de Figueroa (firma)

Marcos Suárez (firma)

Not. 1, vol. 44B, 1638, ff. 199r-200r, AGN, Bogotá

Concierto de aprendizaje entre Simón Gutiérrez y Pedro Hernández Grajeda, maestro dorador, estofador y encarnador de pintura

(199r) En la ciudad de Santafé en dos de noviembre septiembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años ante don Antonio de Vergara Azcárate alcalde ordinario por su majestad y por ante mí el escribano público se convinieron y concertaron Pedro Hernández Grajeda maestro dorador estofador y encarnador de pintura morador en esta ciudad y Simón Gutiérrez natural de ella hijo de padres españoles menor de veinte y cinco años [roto] (199v) el dicho arte en que asistirá con el dicho Pedro Hernández Grajeda en su compañía donde quiera que estuviere y trabajara en todo lo que le ocupare y fuere enseñando del dicho arte tiempo de dos años cumplidos que corren y se cuentan desde hoy sin hacer falta ni ausencia y si la hiciere la puedan apremiar las justicias a que cumpla el tiempo de fallas que hiciere y traerle para este efecto de donde estuviere a servir las hasta ser cumplidos los dichos dos años= Y el dicho Pedro Hernández Grajeda recibe al dicho Simón Gutiérrez por el dicho tiempo para enseñarle todo lo que del dicho arte pudiere y que el susodicho le ayude a trabajar sin ocuparlo en otro ministerio y no lo despedirá y en cada uno de los dichos dos años se obligó de pagar cincuenta ochenta pesos de a ocho reales cada seis meses la mitad y darle de comer y hacerle todo bien tratamiento y donde quiera que hubiere de satisfacerle la dicha cantidad hará la paga con la costa y de la cobrança y en orden a que lo referido sea firme y valga por parte del dicho menor pidieron a su merced del dicho alcalde lo apruebe y a ello interponga su autoridad judicial y le manifestó lo otorga de su libre voluntad por tener para ello capacidad y en esta conformidad le apercibió lo cumpla como está dicha y en cuanto puede y a lugar de derecho para que se ejecute obligo a persona y bienes del dicho menor e interpuso su judicial decreto y el dicho Pedro Hernández obliga su persona y bienes y dieron poder a las justicias de su majestad de cualesquier partes para ser apremiados a la ejecución

y paga como por sentencia pasada en cosa juzgada y dada a entrega renuncia a las leyes de su favor y la [roto] (200r) que lo propine e yo el escribano doy [roto] a los otorgantes que lo firman por testigos Jerónimo de Vargas [roto] Martín de los Ríos y Gaspar de los Reyes.

Testado//de septiembre // ochenta // entre renglones // cincuenta=

Don Antonio de Vergara Azcárate (firma)

Pedro Hernández de Grajeda (firma)

Simón Gutiérrez (firma)

Not. 1, vol. 44B, 1639, ff. 54r-54v, AGN, Bogotá

Salvador Baquira, indio ladino, firma un concierto de aprendizaje con Francisco Sánchez Cueto, maestro pintor, para la enseñanza de su arte a su hijo Pascual de la Cruz

(54r) En la ciudad de Santafé a siete de abril de mil y seiscientos y treinta y nueve años ante mí el escribano y testigos Salvador Baquira indio ladino morador en esta ciudad entregó y puso por aprendiz con Francisco Sánchez Cueto maestro pintor a Pascual de la Cruz su hijo de edad de trece años poco más o menos que tiene principio del dicho arte porque ha un año que asiste en su compañía para que le tenga en ella otros cuatro años que corren desde hoy y le enseñe en este tiempo del dicho arte todo lo que pudiere aprender del sin le encubrir cosa alguna y sin le ocupar en otra cosa ni despedirlo si no fuere con causa legítima y habiéndola pueda asentar con otro maestro y no hará falta ni ausencia y si la hiciere el dicho su padre lo traerá a su costa a que cumpla las fallas = y el dicho Francisco Sánchez Cueto lo aceptó y recibió el dicho muchacho por los dichos cuatro años en los cuales lo ocupará en la dicha enseñanza como [roto] (54v) cumplido el dicho tiempo le dará un vestido de paño de la tierra sombrero entrefino y dos camisas de lienzo de La Palma y ambos al cumplimiento obligaron sus personas y bienes y dieron poder a las justicias de su Majestad para ver apremiados a la ejecución y paga como por sentencia pasada en cosa juzgada y dada a entrega y doy fe conozco a los otorgantes y lo firmaron testigos Juan Sánchez Jacinto de Mendoza Espinosa y Pedro de Bolívar.

Salvador Baquira (firma)

Francisco Sánchez Cueto (firma)

Not. 1, vol. 45, 1642, ff. 698rv, AGN, Bogotá

Juan de Valladolid, maestro pintor y Juana de Horosco, su mujer, venden medio solar y un bohío a Luis Ximenez, indio ladino sastre

(698r) Yo Juan de Balladolid, maestro pintor y Juana de Horosco su mujer y con su licencia el escribano público de esta ciudad de Santafé de mancomun e ynsolidum por el todo sobre que renunciamos las leyes de la mancomunidad, división, excusión y expensas otorgamos por nos y por nuestros herederos que vendemos por venta real a Luis Ximenez indio ladino sastre que está presente para el y los juicios medio solar de frente y uno de largo, cercado de dos tapias en la parroquia de nuestra señora de las Nieves y tiene un bohío de tapia y paja y linda con solar que fue de Juan de Contreras difunto y con solar de Francisca Suárez india difunta y por la frente calle en medio con solar de fulano de Vega con todo lo que le pertenece de entradas y salidas usos y costumbres que pertenezcan a servidumbres y por libre de censo empeño hipoteca y en precio de ciento y veinte pesos de a ocho reales (...) (699v) fecha en la dicha ciudad de Santafé a veinte y cuatro de octubre de mil y seiscientos y cuarenta y dos años (...)

Criminales(juicios):SC.19, 1675, ff. 902r-906v, AGN, Bogotá

Causa seguida a Francisco Suárez, en virtud de denuncia de Juan Acero de Vargas, de haber seducido y desflorado a Catalina Acero de Vargas, su hermana

(902r) Juan Acero de Vargas, vecino de esta ciudad, en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho y premisas todas las solemnidades de él parezco ante Vuestra Alteza y me querello civil y criminalmente de Francisco Suárez residente en esta ciudad y de todos los demás que resultaren culpados en el discurso de esta causa porque el martes que se contaron veinte y dos de este presente mes y año como a las siete de la noche poco más o menos el sobre dicho con poco temor de Dios y de su conciencia y en menos precio de la Real Justicia y agravio manifiesto mío fue a las casas de mi morada y con engaños sacó de ellas a Doña Cathalina de Acero, hermana mía, doncella de edad de diez y seis años y la llevó donde le pareció; con pretexto a lo que después se ha dado a entender de querer casarse con ella por haberla engañado como a niña fingiéndose un gran caudillo de Lima y muy acendrado siendo como comúnmente se dice indio guauquí o zambo y porque en el atrevimiento de sacar a la dicha mi hermana doncella de la dicha mi casa cometió el sobre dicho grave delito digno de severa punición, así por el atrevimiento como por la deshonor que a mi a la dicha hermana y a todos mis parientes horados se les ha seguido, como por el escarmiento que se debe hacer

para que semejantes casos no queden sin el debido castigo, y las casas honradas de los vecinos y vasallos de Vuestra Alteza se mantengan en quietud y justicia (...)

(902v)(...) Diego Romero (firma)

Juan Acero de Vargas (firma)

25 de enero de 1675

(904v) Juan de Acero presentó por testigo a un hombre que dixo llamarse Phelipe Baptista de quien yo el presente escribano de cámara le recibí juramento y lo hizo por Dios nuestro Señor y la Señal de la Cruz prometió decir verdad y preguntando al tenor de la querella que va por causa dixo= Que lo que sabe es que ha comunicado con amistad a Francisco Suáres de seis meses a esta parte el cual comunicó cómo se quería casar con doña Catalina de Acero doncella que estaba en casa de su hermano Juan de Acero, diciendo era hombre bien nacido y de buena gente en el Pirú de donde decía era natural y que para este fin vio que el susodicho la escribía papeles y le mostró respuestas dellos de la susodicha por los cuales se concertaron de casar y viendo este testigo lo referido y que sería sin gusto del dicho Juan de Acero le avisó de lo que pasaba con la dicha su hermana el sábado pasado hoy hace ocho días, como oficial que trabaja con él al oficio de pintor, y aunque supuso diligencia en guardarla porque la moza decía se quería casar aburrída del maltrato que le daba su cuñada Doña Felipa de Cañola, mujer del dicho Juan de Hacer, y estando este testigo entendiendo mediante el aviso que dio no sucedería, el martes en la noche como a las ocho de la noche fue el dicho Juan de Acero a casa de este testigo y le dijo como el dicho Francisco había sacado de su casa a la dicha su hermana y este testigo le advirtió que solo podría haberla llevado a casa de Doña Agueda Cabueñas por ser la casa en que tenía conociencia [sic] el susodicho y el día siguiente por la mañana (905r) se supo como era cierto estar en la dicha casa y a diligencia fueron el dicho Juan de Acero la depositaron en casa de una prima suya en el barrio de las Nieves y ha entendido el testigo ser por orden del provisor y vicario general y que el dicho Francisco Suares le ha dicho a este testigo cómo para el efecto de casarse la sacó la dicha noche sin que tuviese otro fin a lo que le dijo y que esto que ha dicho y declarado es la verdad so cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó siéndole leído. Es de edad de veinte y dos años y no le tocan otras generales que ser oficial del dicho Juan de Acero como lleva referido y lo firmo=

Felipe Bautista (firma)

Declaración de Doña Catalina de Azero y Bargas.

En la ciudad de Santafé a veinte y seis de enero de mil y seiscientos y setenta y cinco años para da requerimiento de Juan de Acero recibí juramento de doña Catalina de Azero y Bargas su hermana para cuyo efecto vino a las casas de mi morada por disposición del susodicho y lo hizo por Dios nuestro Señor y una Señal de la Cruz prometió decir verdad y siendo preguntado al tenor de la querrela dixo= que estando esta declarante en la casa de su hermano Juan de Azero de bajo de su amparo por haberle faltado el de sus padres que son difuntos con todo reconocimiento y honestidad un mozo llamado Phelipe Bautista oficial de pintor (905v) que aprende el dicho oficio con el dicho su hermano habló a esta declarante diciéndole que un hombre llamado Don Francisco Suares natural de la ciudad de Quito donde tenía sus padres que eran caballeros y gente muy principal le escribía en papel que le dio y recibió esta confesante después de muy persuadida a ello por decirle era con fin de casarse el susodicho con esta declarante que por hallarse pobre y con muchas necesidades por salir de ellas le pareció bien, siendo la persona que le refería le respondió que sí se casaría en otro papel y en esta conformidad tuvo otros papeles y le respondió a ellos todos en orden al dicho casamiento y instando al susodicho que se saliere para el efecto de su casa, diciendo la sacaría de cualquier empeño y resultando esta declarante que sus hermanos y hermanas le impedirían casarse no lo comunicó con ellos y antes convino en que saldría para el dicho efecto a muchas instancias que le hacía por papeles y recados con el dicho mozo y un sobrinito desta declarante, niño de hasta trece años, con que se resolvió el martes en la noche el día veinte y dos deste presente mes y año, halló esta declarante ocasión de salir porque antes no la había tenido por el cuidado que había con la puerta y para esta dicha noche la tenía prevenida el susodicho y poco antes de las siete de la dicha noche salió esta declarante a la puerta de la calle con intención de enviar avisar al susodicho y a este tiempo iba pasando el dicho Francisco Suares y asió a esta declarante (906r) de la mano y instándole a que se fuese con él, la llevó a casa de doña Leocadia de Cabueñas y la susodicha le preguntó a esta declarante que quién era y habiéndoselo dicho se irritó con el dicho hombre diciéndole cómo había cometido tan grave delito en escalera la casa de ésta confesante y sacarla de ella (...)

Fondo Notarial, Sección Primera, leg. 171, 1702, tomo 1, ff. 162r-164r, AHRB, Tunja

Avalúo de Simón de Sandoval, maestro de pintor, dentro de los bienes que Juana de Rojas y la Cadena donó a su hija legítima doña Isabel de Avendaño

(163r) Simón de Sandoval Maestro de Pintor avalúo los cuadros de pintura en la manera siguiente=

Un San Joseph y San Jerónimo en veinte y cuatro pesos.
 Un San Francisco y Santa Bárbara en veinte y cuatro pesos.
 El tránsito de Señor San Joseph y Nuestra Señora de Chiquinquirá en veinte y ocho pesos.
 Cuatro ángeles treinta pesos.
 Un país de Paraíso ocho pesos.
 Un San Antonio Abad en ocho pesos.
 Dos láminas en planchas de cobre diez pesos.
 Una lámina de San Antonio Abad en tabla en cuatro pesos y medio.
 Otra lámina de la Encarnación en tres pesos.
 Una lámina de Santa Rosa con su marco dorado en cuatro pesos y medio.
 Una lámina de nuestra Señora del Topo en tres pesos.
 (163v) Dos cuadros uno de un Santo Cristo con su marco= otro de la Santísima Trinidad con su marco en diez y ocho patacones entrambos.
 Dos cuadritos el niño Dios y nuestra Señora de Belén en ocho pesos ambos.
 Otra lámina de tres cuartas de San Liborio con su marco dorado en diez pesos.
 Y todas las dichas alhajas las avalué a mi leal saber y entender y porque conste lo firmé=
 Simón de Sandoval (firma)

Not. 1, vol. 120, 1703, ff. 299r-330v, AGN, Bogotá

Francisco de La Verde, maestro del arte de pintor, avalúa pinturas en los autos del inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Don Bernardo de Campo, relator de la Real Audiencia.

(323v) En la ciudad de Santa Fee a diez y seis de octubre de mil setecientos y tres años yo el escribano de Su Majestad les notifiqué e hice saber el nombramiento de evaluador hecho para los cuadros de pinturas que quedaron por fin y muerte de Don Bernardo Campo a Francisco de La Verde Maestro del Arte de pintor quien habiéndolo oído y entendido lo aceptó y juró por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente el dicho cargo para (324r) para que ha sido nombrado en su cumplimiento hace el dicho avalúo y tasación en la manera siguiente

Primeramente avalúo un Cristo caído en su bastidor en seis pesos
 Ítem avalúo otro cuadro de Tobías en su bastidor en seis pesos
 Ítem avalúo otro cuadro de San Roque en su bastidor en cuatro pesos
 Ítem avalúo otro cuadro de la oración en el huerto en su bastidor en ocho pesos

Ítem avalúo otro cuadro de San Bernardo en su bastidor en cinco pesos
 Ítem avalúo otro cuadro de San Francisco en bastidor en cinco pesos
 Ítem avalúo otro cuadro de Santa María Magdalena en cinco pesos
 Ítem avalúo otro cuadro de San Francisco de Paula en su bastidor en seis pesos
 Ítem avalúo cuatro países a seis pesos cada uno montan veinte y cuatro pesos
 Ítem avalúo dos retratos del Rey y la Reina en cinco pesos
 Ítem avalúo un cuadro de la Santísima Trinidad con su marco perfiles de oro en cinco pesos
 Ítem avalúo un crucifijo de estaño en diez y seis pesos
 (324v) Ítem avalúo un San Juan de estaño pequeño en diez pesos
 Ítem avalúo una imagen de la Concepción de yeso en veinte reales
 Ítem avalúo un escritorio pequeño en tres pesos
 Con lo cual se acabó dicho avalúo y el dicho Francisco de La Verde dijo haberlo hecho a todo su leal saber y entender y lo firmo de que doy fe=
 Francisco de Laberde (firma)
 Ante mí
 Francisco Nicolás Carvallo (firma)
 (326 v) Rematáronse los quince cuadros en Juan Francisco de Ochoa en cuarenta pesos.

Not. 1, Vol. 120, 1703, ff. 331r-350r, AGN, Bogotá

Lorenzo de Villamor, maestro de pintor, actúa como tasador de pintura en los autos del testamento, inventario y avalúos de los bienes que quedaron por fin y muerte de Juan Ignacio de Ávila, vecino y mercader de Santafé

(340v) pintor = En la ciudad de Santa Fe en dicho día mes y año dicho y (341r) el escribano de Su Majestad leí notifiqué e hice saber el nombramiento de evaluador hecho para las pinturas y cuadros que quedaron por muerte de Juan Ignacio de Abila a Lorenzo de Villamor Maestro pintor quien habiéndolo oído y entendido lo aceptó y juró por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente el dicho cargo de evaluador para que ha sido nombrado según su leal saber y entender y lo firmo=
 Lorenzo de Villamor (firma)

(347r) de los cuadros y pinturas= En la ciudad de Santa Fe a veinte de septiembre de mil setecientos y tres años Lorenzo de Villamor Maestro del arte de pintor vecino de esta dicha ciudad pareció ante mí y el presente escribano público del número y dijo que en conformidad de la aceptación y juramento que tiene fecho por ante mí dicho el escribano para hacer el avalúo y tasación de (347v) la pintura y cuadros y lo demás tocante

a su arte que quedó por muerte de Juan Ignacio de Avila estando presentes Joseph de Arenas y Aidón y Salvador Rojas albaceas de dicho difunto hizo el dicho avalúo de la manera siguiente

Primeramente avalúo una hechura de un Crucifijo pintado en su Cruz en tres pesos.
Ítem avalúo tres niños Jesuses los dos de estaño en diez pesos y el otro de madera en seis pesos.

Ítem avalúo un cuadro de nuestra Señora de Egipto grande en veinte y cuatro pesos.

Ítem avalúo otro cuadro de Señor San Salvador con su marco dorado en doce pesos.

Ítem avalúo otro cuadro de Santa Rosa con su marco dorado en doce pesos.

Ítem avalúo dos cuadritos pequeños el uno de nuestra Señora de la tristeza y el otro de una Verónica con sus molduras negras ambos en ocho pesos.

Ítem avalúo un San Francisco de Asís de bulto en tres pesos.

Ítem avalúo dos cuadritos pequeños el uno de San Ignacio y el otro de Santa Gertrudis con sus molduras negras ambos en doce pesos.

Ítem avalúo seis cuadritos pequeños de diferentes hechuras a siete reales cada uno.

Ítem avalúo otros dos cuadritos en ocho reales ambos.

(348r) Ítem avalúo un cajón de pesebre con diferentes misterios que tiene dentro en treinta patacones.

Ítem avalúo doce fruteros a ocho reales cada uno son doce pesos.

Ítem avalúo dos Crucifijos en doce reales.

El cual dicho avalúo dijo dicho evaluador haberlo hecho a todo su real saber y entender y lo firmó que doy fe=

Lorenzo de Villamor (firma)

Ante mí

Francisco Nicolás Carvallo (firma)

Not. 1, vol. 121, 1703, ff. 378r-380v, AGN, Bogotá

Alexandro Pérez del Barco avalúa pinturas y marcos dorados dentro de los autos de inventarios avalúos y demás diligencias de los bienes de Don Diego Antonio Valenzuela Fajardo, caballero de la Orden de Santiago.

(378r) En la ciudad de Santa Fee en dicho día mes y año dicho yo el escribano hice saber el dicho auto del nombramiento de evaluador dicho según y como en el se contiene Alexandro del Barco Maestro Pintor quien habiéndolo oído y entendido lo aceptó y juró por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz de usar bien y fielmente el oficio de

avaluador para que ha sido nombrado a todo su leal saber y entender y en el final de (378v) dicho juramento dijo Sí juro y Amén y lo firmó de que doy fe=

Alexandro Pérez del Barco (firma)
Avalúo de pintor, escritorero y farolero

En la ciudad de Santa Fee a veinte de diciembre de mil setecientos y tres años en conformidad de las aceptaciones y juramentos que tienen fechas Alexandro del Barco Maestro Escultor, Bernardino Lloreda Escritorero y Mathias Rodríguez Maestro farolero hacen tasación de los bienes siguientes (...)

Not. 3, Prot. 1713-1717, 1 de marzo de 1715, ff. 98r-102r, AGN, Bogotá

Testamento de Felipa Cañola, esposa de Juan de Acero y Vargas

(98r) En el nombre de Dios todo Poderoso Amén. Yo Doña Phelipa Cañola vecina de esta ciudad de Santafé hija legítima de Juan de Cañola y Doña Mariana de San Miguel ya difuntos viuda de Juan de Acero y Bargas (...) (99r) Declaro que fui casada y velada según el orden de nuestra Santa Madre Iglesia con Juan de Asero y Bargas que ya es difunto de cuyo matrimonio tuvimos y procreamos por nuestros hijos legítimos a Juan de Asero Cañola y Thomas de Asero y Cañola, de los cuales al presente no vive el dicho Thomas declarolo por mi hijo legítimo.

Ítem declaro que cuando contraje dicho matrimonio me dieron los dichos mis padres tres mil y quinientos patacones de dote los cuales durante nuestro matrimonio se consumieron y gastaron en mantenernos y al presente no hay cosa alguna de ellos ni a los dichos mis hijos se les ha dado cosa alguna de legítima paterna ni materna y así lo declaro para que conste. (...) (99v) Ítem declaro que yo le di a Clemente Adame sobrino del dicho mi marido un cajoncito de pesebre con todo el misterio para que me lo vendiese en veinte patacones y una camisa de mangas de bretaña bordadas de seda carmesí y amarilla tasada en diez y seis patacones que se nos dijo llevó a Cartagena de que no me ha dado razón alguna mando se le cobre (...)

Not. 1, vol. 203, 1778, ff. 282r-283v, AGN, Bogotá

Inventarios de bienes del difunto Juan de Urrea, clérigo presbítero, avaluador Ignacio de Posadas, maestro pintor en lo tocante a su arte

(282r) Avalúo de pintura y de bulto

En conformidad del nombramiento fecho de evaluador, yo Ignacio Posadas, vecino de esta ciudad, Maestro Pintor hago avalúo de los bienes del dicho Juan de Urrea por lo tocante a mi arte estando [roto] casa, así de pintura, como de bulto [roto] forma siguiente=[roto] Niñita [roto] cajón y relicario

(282v) que tiene avalúo en doce pesos.

Ítem cuatro laminitas con sus ramitos de flores de marco y varias curiosidades en seis pesos.

Ítem un Niño de Nápoles en su cajón con vidrieras y espejo con flores, muy adornado y varias curiosidades, todo en doce pesos.

Ítem un santo Cristo de madera con clavos en plata en cuatro pesos, cuatro reales.

Ítem un cajón de Nuestra Señora de los Dolores con vidrieras y cuatro pinturas en las puertas, en diez y siete pesos.

Ítem dos laminas, de marco negro, con estoperoles de vidrio, ambas en siete pesos que son San Salvador y la Virgen.

Ítem otras dos láminas de San Nicolás y Santa Rosa, esta en diez pesos y la otra en ocho pesos son 18.

Ítem cuatro cuadritos de marco negro medianos, en tres pesos, cuatro reales.

Ítem un cuadro marco negro de San Pedro en diez y ocho reales.

Ítem otros cuatro dichos de marco negro, todos en tres pesos.

Ítem tres imágenes Señora Santa A[roto] Señor San Joaquín y Nuestra Señora todos en [roto]

Ítem otro marquito con [roto] en pergamino embutido de [roto] catorce reales.

Ítem otro marquito [roto]

(283r) Por en frente 099,,

María Magdalena de estampa en 3 pesos.

Ítem ocho marquitos chiquitos en doce reales.

Ítem Santa María Magdalena en latón en marco negro, veinte y dos reales.

Ítem una imagen de Nuestra Señora del Rosario, de marco negro y óvalos de carey en tres pesos, cuatro reales.

Ítem un marquito con una estampa de San Francisco de Borja en diez reales.

Ítem una imagen de Nuestra Señora del Rosario de vara y media en 7 pesos.

Ítem un cuadro de Nuestra Señora de Chiquinquirá, marco negro en tres pesos.

Ítem un cuadro de Nuestro Señor San Josef de dos varas poco más o menos en diez pesos.

Ítem un cuadro de San Jerónimo.

Un marco, en seis pesos, cuatro reales.

Ítem un marquito de espejo con San Antonio Abad, en doce reales.

Ítem nueve estampas grandes a cinco reales cada una.

Ítem cien estampas chicas y grandes, poco más o menos, a real y medio.

[roto] dos fruteros a peso cada [roto]

[roto] este avalúo,,165,,3,,

[roto] concluyó este avalúo, por decir los [roto] más bienes el que hecho a [roto] y entender bajo juramento (283v) que fecho tengo, y lo firmo por ante el presente escribano en la ciudad de Santa Fe, a diez de abril de mil setecientos setenta y ocho = enmendado= conformidad.

Ygnacio Posadas (firma)

Ante mí

Presente Santiago de Esparza (firma)

Escribano Interino Público

Historia-Eclesiástica:SC.30,19,D.28, 1781-1782, ff. 922r-941v, AGN, Bogotá

Campos y Rivas Manuel Antonio de, y demás capitulares de Cartago, solicitan destinación de la renta de propios para el altar y ornamentos de la capilla de la cárcel de Cartago, participan Joseph Joaquín Hidalgo y Basilio Zeballos, maestros de pintura y doradores

(931r) En el mismo día, mes y año el referido Señor Alcalde Ordinario con asistencia de dichos señores recibió juramento que hicieron conforme a derecho por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz a Joseph Joaquín Hidalgo y Basilio Zeballos ambos Maestro de Pintura y doradores, bajo del cual ofrecieron usar fiel y legalmente de su oficio en el aprecio a pintar y dorar lo necesario en esta capilla para su adorno y lo hicieron en la forma siguiente:

Por un lienzo de pintura de la venida del Espíritu Santo sobre el colegio apostólico de vara en largo y en ancho en (931v) diez y siete pesos.

Por el costo de dorar y pintar el retablo tabernáculo en cuarenta y un pesos.

Por dorar y pintar dos candeleros, dos atriles, sacra, lavabo y evangelio a San Juan todo en ocho pesos.

Por un cielo de altar pintado todo costó diez pesos.

Importa la presente tasación setenta y seis pesos, y siéndoles leída en ella se afirmaron y ratificaron so cargo de juramento prestado diciendo estar fiel y legalmente hecha y lo firmaron con dichos señores por ante mí el escribano de que doy fe=

Francisco Díaz (firma)

Joseph Joaquín Hidalgo (firma)

Basilio de Zeballos (firma)

Conventos, tomo XXXII, 1785, ff. 71r-76v, AGN, Bogotá

El pintor Ignacio Posadas y el dorador Ignacio Álvarez del Barco avalúan daños en el Convento de Nuestra Señora del Rosario y su iglesia

(73r) Yo el escribano hice saber el nombramiento de los evaluadores por lo tocante a pincel y dorados a don Ignacio Posadas y a Ignacio Álvarez del Barco maestros de pincel y dorados quienes aceptaron y juraron por Dios nuestro Señor y una señal de cruz de cumplir fielmente con el ministerio de evaluadores y lo firmaron por ante mi dicho escribano de que doy fe Ignacio Posadas, Ignacio Álvarez ante mí Joaquín Sánchez. (...) En la ciudad de Santafé en diez y siete de agosto de mil setecientos y ochenta y cinco años yo el escribano pasé en compañía del Maestro Pintor Don Ignacio Posadas al Convento e Iglesia del Señor santo Domingo arruinadas del temblor que acometió el día doce de julio a efecto de hacer avalúo por lo perteneciente a su Arte de Pintor revalidando el juramento que tiene el dicho avalúo las pinturas que se maltrataron en dicha iglesia en la forma siguiente=

(73v) Primeramente avalúo veinte y cuatro cuadros que se hallaron entre las tribunas los de abajo que son veinte y dos a treinta y cinco pesos cada uno y los dos a catorce pesos cada uno de ello que todos importan la cantidad de setecientos noventa y ocho pesos los dichos cuadros.

Ítem se avaluaron diez y siete cuadros que se hallaron dentro de los arcos a siete pesos que todos importan ciento y diez y nueve pesos.

Ítem se avaluaron ciento y diez cuadros de tres cuartas poco menos de los Patriarcas y Profetas a cuatro pesos cada uno que importaron todos cuatrocientos y cuarenta pesos.

Ítem se avaluaron nueve relieves tres grandes a veinte pesos los seis chicos a seis pesos que todos se avaluaron en cantidad de noventa y seis pesos.

Ítem se avaluaron siete pinturas a ocho pesos cada una que todas juntas importaron cincuenta y seis pesos.

Ítem se avaluaron diez niños de bulto que había en la Capilla del Rosario a cuatro pesos cada uno que importaron todos evaluados cuarenta pesos.

Ítem se avaluaron cuatro pinturas en el altar de Nuestra Señora del Rosario a ocho pesos cada una que todas juntas evaluadas hacen la cantidad de treinta y dos pesos.

Ítem se avaluaron diez misterios que había en las tribunas del coro de dicha iglesia a ocho pesos cada uno que todos juntos importan ochenta pesos.

Ítem veinte y cuatro pinturas que había entre el coro de Nuestra Señora del Rosario del altar de San Antonio las que avaluó dicho maestro a diez pesos cada una que todas importaron doscientos (74r) cuarenta pesos.

Ítem se avaluaron cuatro medios relieves los dos de a tres varas poco menos a setenta pesos cada uno y los otros dos a cincuenta pesos que todos cuatro importaron la cantidad de doscientos veinte pesos.

Ítem se avaluaron los cuatro lienzos de varios santos a cuatro pesos cada uno que todos juntos importaron a cantidad de diez y seis pesos.

Ítem se avaluaron los doce Apóstoles pintados al temple en las tribunas del coro a seis pesos cada uno que todos importaron setenta y dos pesos.

Suma el avalúo público perteneciente al Maestro de Pintor dos mil ciento nueve pesos que dijo haber hecho según su leal saber y entender bajo el juramento que tiene fecho en que se afirmó y ratificó y afirmó dicho Maestro por ante de que doy fe= Ignacio Posadas.

Referencias

Fuentes documentales

- Archivo General de la Nación (AGN). Bogotá. Fondos: Notarías 1, 2 y 3; Criminales; Historia-Eclesiástica.
- Archivo Histórico de Cali (AHC). Cali. Fondo: Cabildo.
- Archivo Histórico Regional de Boyacá (AHRB). Tunja. Fondo: Notarial.
- Archivo Histórico de Pasto (AHP). Pasto. Fondo: Notaría 2.
- Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, Universidad del Cauca, Colonia (CIHJMAL), Popayán. Fondo: Eclesiástico or.

Fuentes bibliográficas

- Angulo Íñiguez, Diego. *Historia del Arte Hispanoamericano, tomo II*. Barcelona: Salvat Editores, S. A., 1950.
- Herrera García, Francisco y Lázaro Gila Medina. "Ignacio García de Ascucha, arquitecto, escultor y ensamblador asturiano-bogotano (1580-1629). Aproximación a su vida y obra." *Anales del Museo de América*, no. 19 (2011): 68-100.
- Ortega Ricaurte, Carmen. "Diccionario de artistas en Colombia." Consultada el 20 de agosto de 2025. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2732/>.
- Therrien, Mónica. "Más que distinción, en busca de la diferenciación: arqueología histórica de Cartagena de Indias en el siglo XVII." En *Cartagena de Indias en el siglo XVII*, editado por Adolfo Meisel Roca y Haroldo Calvo Stevenson, 17-66. Cartagena: Banco de la República, 2007.
- Triana y Antorveza, Humberto. "El aprendizaje en los gremios neogranadinos." *Boletín cultural y bibliográfico* 8, no. 5 (1965): 735-742.
- Vargas Murcia, Laura Liliana. *Del pincel al papel: fuentes para el estudio de la pintura en el Nuevo Reino de Granada (1552-1813)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012.
- Villalobos Acosta, María Constanza. "El lugar de la imagen en Santafé, siglos XVII y XVIII". Tesis doctoral, Universidad de los Andes, 2016.